

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8574 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario número 000081/2014, habiéndose dictado en fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Serratella Inmuebles, S.L., CIF número B97741557, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 8487, folio 165, hoja V-115156. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D.^a María Furio Fornes, con domicilio en la avenida Gran Vía Fernando el Católico, número 7, 1.º, Valencia y correo electrónico adminconcursal@abogadosgs.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 18 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140010831-1